

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la confección de bancas para el Proyecto denominado: "Habilitación Parroquia de la Santa Cruz"
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Gobierno Regional Año 2013, según Resolución Exenta N° 191 del 20 de Marzo del 2013 y Convenio de fecha 28 de Enero del 2013 entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO N° 002451

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONFECCION DE BANCAS - HABILITACION PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MJCP/GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)

-----/